

ACTOR: LCDO. VICTOR HUGO ALARCON EGAS
DEMANDADOS: CARLOS MOYAGA GAVELA, DAYANA MOYA GAVELA, KARINA MOYA GAVELA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ROSA MATILDE GAVELA ENRIQUEZ.
ASUNTO: Cobro de letra de cambio por S/17500,000.
CANTIA: S/20300,000.00
DOMICILIO: Casillero No. 405 del Dr. Alberto Boria
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - QUITO, a 13 de noviembre de 1996; las 16h40.- **VISTOS:** La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, los acusados señores CARLOS MOYA GAVELA, DAYANA MOYA GAVELA Y KARINA MOYA GAVELA en su calidad de herederos presuntos y desconocidos de la señora ROSA MATILDE GAVELA ENRIQUEZ, así como los herederos presuntos y desconocidos de ella, cumplan con su obligación y propongan excepciones en el término de tres días. Para los efectos del Art. 38 del Código de Procedimiento Civil los herederos conocidos, presuntos y desconocidos de la señora Rosa Matilde Gavela Enriquez, declaren si aceptan o repudian la herencia. En mérito del juramento rendido y de lo previsto en el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, citese por la prensa, en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación presentada. Notifíquese. Juez Lo que comunico a usted, para los fines de ley.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp/16466

ORDINARIOS

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL
 Citación judicial a Segundo Virgilio Tapia Ramos y Miguel Ángel Fernández Alomoto, dentro del juicio Ordinario, seguido por Luis Fernando de Benedictis Arévalo, con el extracto de la demanda y providencia cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: Luis Fernando de Benedictis Arévalo
DEMANDADOS: Segundo Virgilio Tapia Ramos y Miguel Ángel Fernández Alomoto.
JUICIO: Ordinario. No. 1979 -97 - SM.
TRAMITE: Ordinario.
PROVIDENCIA: -
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 16 de febrero de 1998 las 15h30.- **VISTOS:** Una vez que se ha cumplido con la providencia anterior se procede a calificar la demanda como clara precisa y reúne

ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en las personas de los señores Alcalde y Procurador Sindico, traslado que se los hace por el término de quince días. En mérito de la declaración que con juramento manifiesta la actora en esta causa señora TEODOSIA EMPERATRIZ PEREZ SALGUERO, y de conformidad con el Art. 98 del Código de Procedimiento Civil citese a los demandados por medio de la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación. Téngase nota del casillero judicial señalado. Citese y Notifíquese.
DR. JUAN TOSCANO GARZON JUZG
 El Dr. Juan Toscano Garzón, Juez como Civil de Pichincha, lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, y he sido premitiéndome de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
BRAULIO LENIN PEREZ PENAFIEL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp/16556

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

Citación judicial a MERCY GARDENIA LUDENA VDA. DE REYES y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS DE JUAN REYES CUEVA, dentro del juicio Ordinario seguido por Franklin Muñoz Yáñez, con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: FRANKLIN MUÑOZ YANEZ
DEMANDADOS: MERCY GARDENIA LUDENA VDA DE REYES, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JUAN REYES CUEVA Y OTROS.
JUICIO: ORDINARIO (NÚMERO DE ESCRITURA) No. 560-98 ECA
TRAMITE: Ordinario
CANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, MERCOLES 22 DE ABRIL DE 1998 - LAS 9 HORAS 45 MINUTOS.- **VISTOS:** la demanda presentada por FRANKLIN MUÑOZ YANEZ, en contra del Dr. Telmo Andrade, Registrador de la Propiedad del cantón Quito, contra la señora Mercy Gardenia Ludena Vda. de Reyes, contra los herederos de Juan Reyes Cueva, en contra del Coronel Marcelo Baustista de la Cruz y en otra de la señora. Susana Larrea Arregui de Baustista, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía Ordinaria. Citese a los demandados con el contenido de la demanda y con esta providencia, en las direcciones señaladas por el demandante para que en el término de 15 días, comparezcan a juicio y propongan conjuntamente excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos; para la citación a los demandados Marco Baustista de la Cruz y Susana Arregui de Baustista, comisionase al señor Teniente Político de la Parroquia de Alangasi, a

ra los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba, posteriores notificaciones dentro de la presente causa. 31 de marzo de 1998
 Lc. Anibal León Alcócer SECRETARIO
 pp/16572

CITACION JUDICIAL

07 MAY 1998

JUICIO No. 52 W.M. DE 1998
TRAMITE: ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
CANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: Estudio Jurídico del Dr. Carlos Gustavo Centeno Noroña, ubicado en la casa No. 649 de la Calle Luis Cordero y Av. Amazonas de esta ciudad de Machachi.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.1053 de 4 de mayo de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL.- S/3'000.000 dividido en 3.000 participaciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicios profesionales de Agencia de Viajes operadora, pudiendo ejercer las actividades atinentes a esta actividad contempladas en el Reglamento de agencias de viajes vigente a la fecha...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El Representante Legal es el Gerente.

Quito, 4 de mayo de 1998

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

pp/16575

07 MAY 1998

ACTOR: MILTON RODRIGO JIMENEZ VELASCO
DEMANDADO: TULLIO ANDRADE ALVAREZ Y BEATRIZ LOPEZ DE ANDRADE
JUICIO: ORDINARIO
TRAMITE: ORDINARIO
CANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 6 de marzo de 1998.- Las 10h00.- **VISTOS:** Una vez que se ha dado cumplimiento a lo or-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1.1037 de 30 ABR. 1998

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- ...La compraventa de bienes inmuebles urbanos y rurales, la administración de los mismos bajo cualquiera de los métodos permitidos."

Quito, 30 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

5552

07 MAY 1998

dentro del término de tres días de la Propiedad del Cantón Quito.- Cuéstrase con el Sr. Alcalde y Procurador Sindico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Aliento el juramento manifestado por los Actores sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese a los demandados SANTIAGO CHANGÓ y ROSA ANALUISA, por medio de la prensa en uno de los diarios de ma-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1.1037 de 30 ABR. 1998

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- ...La compraventa de bienes inmuebles urbanos y rurales, la administración de los mismos bajo cualquiera de los métodos permitidos."

Quito, 30 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

5552

07 MAY 1998

no que comparezcan para sus fines de ley. Atentamente.
 Lcda. Susana Moyano Salao OFICIAL MAYOR
 hay un sello pp/16505

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1.1037 de 30 ABR. 1998

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- ...La compraventa de bienes inmuebles urbanos y rurales, la administración de los mismos bajo cualquiera de los métodos permitidos."

Quito, 30 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

5552

07 MAY 1998

mas de las oficinas antes mencionado en razón del sorteo realizado la misma que es clara, precisa y al reunir los requisitos que la ley establece, se acepta a su tramitación disponiéndose en lo principal citar a la señora MARIA ANGELA CARRERA CARDENAS, por medio de uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que señale casillero judicial caso contrario se acusa-ra su rebeldía. Agréguese a los autos

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. ECUAPROIN, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1.1037 de 30 ABR. 1998

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- ...La compraventa de bienes inmuebles urbanos y rurales, la administración de los mismos bajo cualquiera de los métodos permitidos."

Quito, 30 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

5552

07 MAY 1998